



## **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, dando cumplimiento al auto de 14 de diciembre de 2023, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE**

CESAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 07 DEL  
DÍA DE HOY, 01-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb2b4cd892db5d9335c270cbb81f98b8011cfa8867f40da198ed7dc71334485**

Documento generado en 29/02/2024 07:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>